



F-GC-05
Versión: 8
Noviembre 2020

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS JURÍDICAS

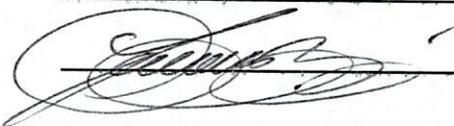
DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
Certificado de existencia y representación legal vigente expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a tres meses.	/	/
Matrícula profesional de quien avale la propuesta.		/
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	/	
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	/	
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y su representante legal, expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web).	/	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	/	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal. (Opcional) (www.policia.gov.co)	/	
Certificado de cumplimiento de las obligaciones laborales y de aportes parafiscales, firmado por el representante legal o revisor fiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002)	/	
Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	/	
Cotización o propuesta.	/	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		/
"Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	/	

N/A = No aplica

Fecha de presentación: _____

CONTRATISTA: _____

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: BUSTAMANTE ADOLFO OSORIO

FIRMA DE QUIEN VERIFICA: 



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
NOTARÍA ÚNICA DE LA DORADA CALDAS
RODRIGO FERNANDO VALENCIA RESTREPO
NOTARIO TITULAR de La Dorada Caldas
Tel-8391222

DICIEMBRE VEINTIOCHO (28) DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)

ACTA DE POSESIÓN No. 0026

En el municipio de La Dorada, Departamento de Caldas, República de Colombia, siendo las once de la mañana (11:00 A.M.) del día sábado veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), la suscrita Notaria Única Encargada del Círculo de La Dorada Caldas, mediante Resolución número 15758 de fecha 04 de diciembre de 2019, expedida por la Directora de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro se constituyó en audiencia con el fin de tomar posesión en su calidad de **ALCALDE** al doctor **CÉSAR ARTURO ALZATE MONTES**, identificado con la cédula de ciudadanía número **10.283.764** expedida en Manizales, quien fue elegido por elección popular para el periodo 2020-2023 conforme a la Credencial E-27 expedida el dos (2) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) por la Organización Electoral Registraduría Municipal del Estado Civil, para lo cual presentó la siguiente documentación:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía personal y de la compañera permanente.
- Formato de hoja de vida de la Función Pública.
- Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Ordinario y Especial) expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, donde consta que no figura reportado.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas conforme la Ley 1801 de 2016.
- Consulta al boletín de deudores morosos del Estado BDME, expedido por la Contaduría General de la Nación.
- Fotocopia de la credencial de elección E-27 expedida por la Organización Electoral Registraduría Municipal del Estado Civil.
- Certificado de libreta militar expedido por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia – Ejército Nacional.
- Certificado de afiliación a EPS y fondo de pensiones.

Notaria Única La Dorada Caldas
Calle 17 numero 3-37 Ed. Diana Carolina
Tel. 8391222

notariau.ladorada@supemotariado.gov.co notariauncadorada@ucnc.com.co notariadorada@hotmail.com

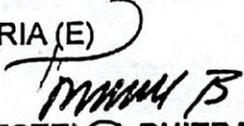
- Declaración juramentada de no poseer procesos alimenticios y de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
- Certificado médico de aptitud física y mental .
- Copia del diploma que certifica la participación en el Seminario de Inducción a la Administración Pública para Alcaldes y Gobernadores Electos, expedido por la Escuela Superior de Administración Pública el 27 de noviembre de 2019.
- Certificación Póliza de manejo.

Acto seguido y por reunirse a cabalidad los requisitos exigidos para tomar posesión del cargo así se procede: **CÉSAR ARTURO ALZATE MONTES**, mayor de edad, natural de Manizales, Caldas, identificado con la cédula de ciudadanía **10.283.764** expedida en Manizales, de cincuenta (50) años de edad, de estado civil soltero, con unión marital de hecho vigente, de profesión ingeniero industrial, **"JURA A DIOS, PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS."** **"SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS."** **"SI ASÍ LO HICIERE, QUE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN Y SI NO, ÉL O ELLA LO DEMANDEN"**. SE PROCLAMA ALCALDE MUNICIPAL ELEGIDO POR VOTO POPULAR DE LA DORADA, CALDAS.

La presente diligencia surte los efectos fiscales a partir de las 00:00 horas del primero (01) de enero del año dos mil veinte (2020).

NO SIENDO OTRO EL MOTIVO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE TERMINA Y FIRMA PARA CONSTANCIA POR LOS INTERVINIENTES.

LA NOTARIA (E)


MIRIAM ESTELLA BUITRAGO MARIN

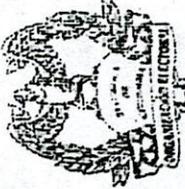


EL ALCALDE


CÉSAR ARTURO ALZATE MONTES

Notaria Única La Dorada Caldas
Calle 17 numero 3-37 Ed. Diana Carolina
Tel. 8391222

notariau.ladorada@supernotariado.gov.co notariauncadorada@ucnc.com.co notariadorada@hotmail.com



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

LIBRE REGISTRAMOS EN

Que, **CESAR ARTURO ALZATE MONTES** con C.C. 10283764 ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **LA DORADA - CALDAS** para el periodo de 2020 al 2023; por el **PARTIDO COALICION PARA RETOMAR EL RUMBO DE LA DORADA**.

En consecuencia, se expide la presente **CREDECIAL** en **LA DORADA (CALDAS)**, el **sábado 02 de noviembre de 2019**.

Andrés Páez
ANDRÉS PAEZ ZOFATA

ANDREA CAROLINA GONZALEZ
MUNOZ

Gloria Elena Arango Calvo
GLORIA ELENA ARANGO CALVO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARÍO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
10283764

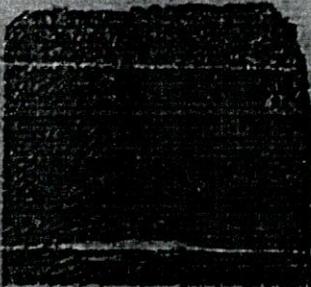
NUMERO

APellidos
ALZATE MONTES

APellidos

Nombres
CESAR ARTURO

Nombres



FECHA DE NACIMIENTO

13-ABR-1969

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O-

G.S. RH

M

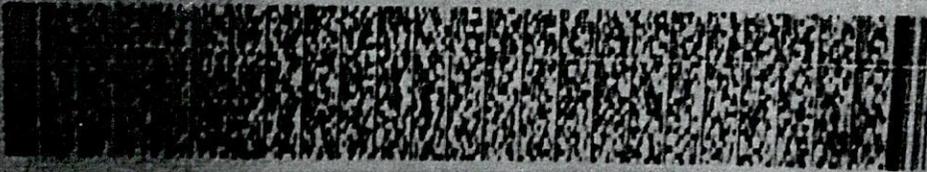
SEXO

30-MAY-1987 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DE BIENESTAR



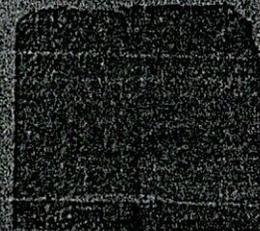
6-8804900-35083051-M-0010283764-20001023

06066 00297A 02 031906505

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA
10203704

ALZATE MONTES

CESAR ARTURO



FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1969

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

ESTATURA

O

G.B.H.

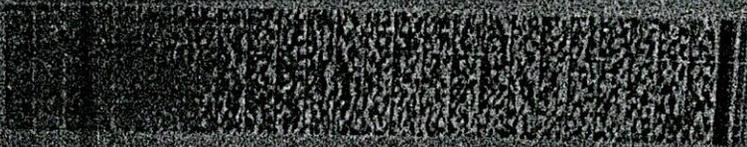
M

SEXO

30-MAY-1987 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
RAFAEL SUAREZ VELOZ



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de febrero de 2023, a las 17:11:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10283764
Código de Verificación	10283764230207171151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de febrero de 2023, a las 09:03:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

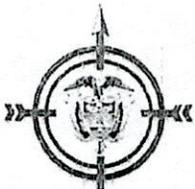
Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8908011306
Código de Verificación	8908011306230223090320

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 215901654



WEB

17:13:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CESAR ARTURO ALZATE MONTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10283764:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217204893



WEB
09:05:02
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MUNICIPIO DE LA DORADA identificado(a) con NIT número 8908011306:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:16:10 PM horas del 07/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 10283764

Apellidos y Nombres: **ALZATE MONTES CESAR ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a
5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS

CERTIFICA:

Que el Municipio de La Dorada identificado con NIT: 890.801.130-6 a la fecha ha cumplido con las obligaciones de afiliación y pago en los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión, aportes a las cajas de compensación familiar, institutos colombianos de bienestar familiar ICBF, institutos técnicos y servicio nacional de aprendizaje SENA de conformidad con las normas vigentes según ley 789 de 2002 artículo 50 y ley 828 de 2005 art.1.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de La Dorada Caldas a los dos (2) días del mes de febrero de 2023.


CÉSAR ARTURO ALZATE MONTES
Alcalde Municipal

Elaboro: Herica Lorena Zarate Ramirez (Directora Administrativa – División Financiera) 

La Dorada, Caldas, 02 de Febrero del 2023

Señor
ANDRES FELIPE TABA ARROYABE
Representante legal
EMPOCALDAS
Manizales-Caldas

REFERENCIA: Suscripción de convenio interadministrativo con la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS.

ASUNTO: Carta de intención

Cordial saludo,

La Administración municipal "La Dorada está en mi Corazón", por medio del suscrito representante legal, posesionado a través de acta de posesión Nro. 0026 de fecha 28 de diciembre de 2019, por la Notaría Única de La Dorada-Caldas; me permito manifestar de manera respetuosa, la intención del municipio en suscribir, con la empresa de obras Sanitarias de caldas EMPOCALDAS, Convenio Interadministrativo, que tiene como fin, realizar la limpieza de imbornales en el área urbana del Municipio de la Dorada, Caldas. Lo anterior, teniendo en cuenta que para la Administración Municipal es de vital importancia garantizar la prestación del servicio y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Con base en lo expuesto, se establece que dicho convenio interadministrativo tendría un valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$144.900.503), EMPOCALDAS aportada la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRES PESOS (56.999.120) y un aporte de OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$87.901.383) por parte del municipio para realizar la labor de limpieza de sumideros, recolección de residuos y disposición final en el relleno Doña Juana, contando para el desarrollo de las actividades con el personal requerido en la vigencia 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el valor aportado por EMPOCALDAS no es suficiente para garantizar el cumplimiento de estas actividades durante toda a vigencia 2023, teniendo un faltante de su parte por la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (30.902.263), que deberán ser aportados posteriormente.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Certificado de seguridad social y parafiscales.
2. Compromiso anticorrupción.
3. Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información.

Cordialmente,


CESAR ARTURO ALZATE MONTES
Alcalde Municipal.

Proyecto: Néstor Guillermo Amaya Roa – Secretario de Planeación



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/02/2023 05:17:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10283764** y Nombre: **CESAR ARTURO ALZATE MONTES**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52557163** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICÍA